



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba el Reglamento del Libro Genealógico, el Programa de Mejora y el Programa de Difusión de la raza caprina Bermeya, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre.

El Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, establece las normas básicas y de coordinación del Programa Nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, constituyendo una herramienta necesaria para la armonización de criterios para el reconocimiento de las asociaciones de criadores que creen o gestionen libros genealógicos, para la inscripción de animales en el libro genealógico o para la elaboración de los programas de mejora, o de los programas de difusión de la mejora.

Asimismo el mencionado Real Decreto establece que las comunidades autónomas serán las autoridades competentes para la aplicación y el desarrollo normativo de todas las líneas englobadas en el Programa Nacional.

Dada la necesidad de adaptarse a la normativa referida, la Asociación de Criadores de cabra Bermeya (ACRIBER), entidad reconocida para la llevanza del libro genealógico y para el desarrollo y mejora de la raza Bermeya, ha aportado la documentación para la aprobación del reglamento del libro genealógico, el programa de mejora y el programa de difusión de la mejora.

Del examen de la documentación presentada se comprueba el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Real Decreto 2129/2008.

Por todo ello, con fecha 21 de marzo de 2012 el Jefe del Servicio de Sanidad y Producción Animal propuso la aprobación del Reglamento del Libro Genealógico, el Programa de Mejora y el Programa de Difusión de la Mejora de la raza caprina Bermeya, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2129/2008.

El Principado de Asturias tiene competencia exclusiva en materia de agricultura y ganadería en función del artículo 10.1.10 de la Ley Orgánica 7/1981, Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.

El titular de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos es competente para el conocimiento y resolución de los hechos objeto del presente expediente.

Vistos el artículo 38 de la Ley 6/84, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; el Decreto 12/2011, de 16 de julio, del Presidente del Principado de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, y demás preceptos de general aplicación,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la reglamentación específica del libro genealógico de la raza caprina Bermeya, que figura como anexo I a la presente Resolución.

Segundo.—Aprobar el programa de mejora (conservación) de la raza caprina Bermeya, que figura como anexo II a la presente Resolución.

Tercero.—Aprobar el programa de difusión de la mejora de la raza caprina Bermeya, que figura como anexo III a la presente Resolución.

Cuarto.—Dar traslado de la presente Resolución a la Asociación interesada y ordenar su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Quinto.—Facilitar la información referida en la presente Resolución a la base de datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (ARCA).

Sexto.—Dejar sin efecto todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango en la medida en que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

Séptimo.—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 22 de marzo de 2012.—El Consejero de Agroganadería y Recursos Autóctonos, Albano Longo Álvarez.—Cód. 2012-06576.

Anexo I

REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA DEL LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA CAPRINA BERMEYA.

1.—*Del Libro Genealógico.*

1.1.—En el Libro Genealógico del Ganado Caprino de raza Bermeya podrán registrarse todos los animales que reúnan las características etnológicas definidas en su prototipo racial y se ajusten a lo dispuesto en el presente Reglamento.

1.2.—El Libro Genealógico de la raza caprina Bermeya será único y se llevará por la Asociación de Criadores de Cabra Bermeya y Oveja de los Picos (ACRIBER), como Entidad oficialmente reconocida por Gobierno del Principado de Asturias.

1.3.—El Libro Genealógico de esta raza constará de los siguientes Registros:

Sección Principal:

Registro de Nacimientos (RN)

Registro Definitivo (RD)

Sección Aneja:

Registro Fundacional (RF)

Registro Auxiliar (RA)

Registro de Méritos (RM)

1.4.—Para poder inscribir una cría en el registro que le corresponda, será condición indispensable que la solicitud de la misma se formule en impresos normalizados y aprobados al efecto en los que se acredite la fecha de nacimiento y paternidad de la cría. Estos documentos deberán tener entrada en la oficina del Libro Genealógico Oficial de la Raza, durante los 2 meses siguientes al de su nacimiento. La inscripción de las crías en los registros correspondientes se realizará tras la comprobación de sus características raciales al destete.

La inscripción de los animales en los diferentes registros se llevará a cabo según lo dispuesto en el presente Reglamento. No serán inscribibles, en ningún registro, aquellos ejemplares que presenten taras o defectos morfológicos que desaconsejen su utilización como reproductores o que exhiban falta de fidelidad racial.

1.5.—Todos los animales inscritos en los diferentes Registros del Libro Genealógico de la raza Bermeya estarán incluidos en el Esquema de Conservación y Mejora de la misma.

1.6.—Se establecen, con carácter oficial, las pruebas de paternidad. ACRIBER realizará anualmente un muestreo que asegure la calidad de las inscripciones en los Registros del Libro Genealógico

2.—*Registros del Libro Genealógico.*

2.1. Sección Principal:

2.1.1. Registro de Nacimientos (RN): se inscribirán aquellos animales que cumplan lo siguiente:

- Provenir de padres y abuelos inscritos en el Registro Definitivo. No obstante, a estos efectos, el Registro Fundacional se considerará parte de la Sección Principal.
- Haber sido identificados según las normas establecidas en el presente Reglamento.

Asimismo, podrán inscribirse en este Registro aquellas hembras hijas de madres inscritas en el Registro Auxiliar Categoría B y de padres inscritos en el Registro Definitivo.

2.1.2. Registro Definitivo (RD): se inscribirán aquellos ejemplares reproductores que procedan del Registro de Nacimientos y que hayan pasado una prueba de valoración o calificación positiva.

2.2.—Sección Aneja:

2.2.1. Registro Fundacional (RF): Constituido por aquellos ejemplares que sirvieron de base para la creación del Libro Genealógico de la Raza. Actualmente se encuentra cerrado no permitiéndose la inscripción de ningún animal en este Registro.

2.2.2. Registro Auxiliar (RA): En este registro figurarán aquellas hembras reproductoras que, o bien tienen una genealogía desconocida o bien no fueron registradas en su momento y que presentan los caracteres definidos en el prototipo racial

Las hembras de este R.A. se clasificarán en las siguientes categorías:

Categoría A: son las registradas por cumplir las condiciones anteriormente establecidas.

Categoría B: son las descendientes de hembras de categoría A y de padre inscrito en el Registro Definitivo.



2.2.3. Registro de Méritos (RM): Accederán al Registro de Méritos los reproductores más sobresalientes de la raza y cuyo origen sea el Registro Definitivo. Este registro constará de dos secciones: Hembras y Machos. En toda la documentación que acredite los ejemplares que hayan obtenido alguna distinción de mérito, ésta, debe figurar junto al nombre representada por su sigla correspondiente, seguida del mes y año en que la obtuvieron.

2.2.3.1. Sección de Hembras: Se inscribirán en esta sección, como Hembras de Mérito, las reproductoras inscritas en el Registro Definitivo que hayan sido calificadas, al menos dos veces durante su vida productiva, como Madres Futuro Semental por la Asociación de Criadores, teniendo en cuenta los méritos morfológicos y productivos deseables en las hembras de raza Bermeya.

2.2.3.2. Sección de Machos: Se inscribirán en esta sección, como Sementales de Mérito, los machos probados, según el protocolo oficial de valoración genética que se establezca en el marco del Esquema de Selección de la raza.

3.—Identificación de ejemplares.

3.1.—Cada ejemplar que se inscriba en cualquiera de los registros que componen el Libro Genealógico estará identificado como sigue:

- Identificación conforme a la normativa vigente y expedida por la Autoridad competente.
- Identificación individual, formada por la sigla correspondiente a la raza (CB) acompañada de un número de, al menos, cinco cifras para cada registro, grabados en un autocrotal. Esta identificación será la de referencia, junto con la identificación oficial, a todos los efectos del Esquema de Conservación y Mejora de la Cabra de raza Bermeya, correspondiendo su asignación a ACRIBER.
- Identificación por el nombre del animal, en caso de que disponga del mismo o se le otorgue por ACRIBER en relación con sus cualidades más acusadas, que comprenderá un máximo de treinta caracteres.

3.2.—Sin perjuicio de lo anterior, ACRIBER podrá aprobar sistemas de identificación electrónica que aseguren la correcta identificación de los animales durante toda su vida.

3.3.—Todos los distintivos de identificación deberán figurar en cualquier documento genealógico oficial que ampare al animal de que se trate y han de corresponderse con los que exhiba el propio individuo.

3.4.—Como refrendo a los Registros de este Libro Genealógico y para mayor garantía de la inscripción e identificación de ejemplares en los mismos, el Inspector de la Raza podrá realizar las diligencias y averiguaciones que estime pertinentes para aclarar cuantos extremos considere necesarios, pudiendo, asimismo, recurrir a la verificación del parentesco, mediante las pruebas correspondientes.

3.5. Corresponde a la ACRIBER la expedición de los Certificados Genealógicos Oficiales. El Certificado Genealógico Oficial incluirá obligatoriamente los datos establecidos en las disposiciones legales vigentes para este fin.

4.—Registro de explotaciones.

4.1.—Para inscribir ganaderías en el Libro Genealógico será condición obligatoria manifestarlo por escrito ante ACRIBER para la gestión del Libro Genealógico.

4.2.—Será requisito imprescindible para su inscripción explotar por cada ganadería un efectivo mínimo de cuatro reproductoras, que, al menos, cumplan los condicionantes de inscripción en el Registro Auxiliar.

4.3.—Por ACRIBER se asignará un código a cada ganadería integrada en el Libro Genealógico que identificará a la misma, tanto a efectos de información como de selección.

4.4.—Toda ganadería registrada en el Libro Genealógico tiene la obligación de participar en el programa de conservación de la raza con la totalidad de sus efectivos registrados.

4.5 Las ganaderías registradas vendrán obligadas a realizar las cubriciones de prueba y apareamientos dirigidos en el porcentaje que se determinen en el Esquema de Conservación y Mejora de la raza.

5.—Prototipo racial.

5.1.—El prototipo racial queda fijado como sigue:

- Aspecto general: animales eumétricos, muy ágiles, vivos, andariegos, ligeramente ensillados, de tronco manifiestamente profundo respecto de su alzada y llamativos por su belleza
- Cabeza: de buen desarrollo y proporciones en los machos y más esbelta y recogida en las hembras; forma triangular y perfil subconvexo. Los machos presentan perilla manifiesta
- Ojos: grandes y muy expresivos, normalmente de color castaño y a veces de color azul claro, característica muy apreciada por los criadores. Arcadas orbitarias salientes
- Orejas: de tamaño medio con tendencia a las buenas proporciones, horizontales, finas y vivaces
- Hocico: sonrosado y sin manchas
- Cuello: largo y firme, más desarrollado en los machos. Frecuente presencia de mamellas
- Tronco: mediolíneo, de línea dorso-lumbar recta, tórax profundo, costillar amplio y bien arqueado, y vientre bien desarrollado.
- Miembros: fuertes, de hueso fino, con paletilla y muslos normalmente musculados y de adecuada conformación, con cuartillas de tamaño medio y de dirección correcta
- Aplomos: correctos y adecuados al pastoreo tradicional al que se ven sometidos; no se encuentran animales plantados siendo más frecuente en los animales de más edad encontrar miembros posteriores remetidos de atrás. Pezuñas de tamaño intermedio, presentando gran adherencia a la roca.

- j) Piel: fina y sin pliegues
- k) Mama: mediana y bien implantada con los pezones de tamaño medio dirigidos hacia delante y hacia fuera
- l) Testículos: Bien desarrollados
- m) Capa y Pelo: Los cabritos nacen de color acastañado para tomar una capa uniforme de color rojo encendido, con variaciones que van desde el rubio claro al rojo acastañado, más cercano al de los cabritos, con pelo más oscuros fundamentalmente en el borde inferior y tablas del cuello, y espalda. Hay ejemplares que pueden presentar un listón más oscuro, hasta el caoba, en la línea dorso-lumbar. Nunca presentan pelos negros en el tercio posterior del tronco ni en la grupa, ni pelos de color blanco. El pelo suele ser corto y fino con ejemplares, más frecuentemente machos, que presentan pelos largos y de coloración degradada a lo largo de la línea dorso-lumbar, muslos y piernas y, menos frecuentemente, la espalda y el antebrazo. En la capa nunca se encuentran manchas blancas
- n) Grupa y Cola: Grupa larga y de buena anchura entre iliones con cierto grado de inclinación antero-posterior sin llegar a ser derribada. Cola corta y levantada sin pelos blancos en la punta
- o) Cuernos: tipo Prisca dirigidos de adelante a atrás y de arriba abajo, y abiertos en la parte final. Los cuernos son fuertes, de sección circular en las hembras y triangular en los machos; las hembras pueden presentar cuernos de sección triangular, menos apreciados por los ganaderos, pero dirigidos siempre hacia atrás y hacia fuera. No se admiten los cuernos tipo Aeagrus de sección triangular dirigidos hacia arriba y hacia fuera. Casi todas las hembras presentan cuernos, aunque pueden aparecer hembras acornes con baja frecuencia. En hembras viejas la curvatura del cuerno es más acusada y, excepcionalmente en hembras y más frecuentemente en machos, los cuernos pueden completar una espiral sobre sí mismos, característica muy apreciada por los criadores, manteniendo la dirección hacia atrás y hacia abajo

5.2.—En conformidad con el prototipo racial y la aptitud mixta de los animales de la raza se valorarán los siguientes caracteres morfológicos:

5.2.1. Formato carnicero o Desarrollo Muscular: Individualidad no engrasada que denota vigor y correlación con una aptitud productiva fundamentalmente carnicera, buscando una armonía de líneas compatible con cierta compacidad funcional. Se valorará el desarrollo muscular de las espaldas, cruz, lomos y la convexidad, anchura y profundidad del muslo.

(De 1 a 10 x 2)

5.2.2. Tamaño o Desarrollo Esquelético. Individualidad robusta y bien desarrollada sin excesiva fortaleza que se traduzca en bastedad. Se valorará la alzada y longitud del tronco, la profundidad del tórax y las dimensiones de la grupa

(De 1 a 10 x 1)

5.2.3. Patas y aplomos o Capacidad Funcional: Miembro finos, resistentes, proporcionados y bien perfilados. Se valorarán las manos rectas y aplomadas, y patas casi perpendiculares vistas de costado desde el corvejón al menudillo; vistas desde atrás, deberán ser verticales, ampliamente separadas y de corvejones limpios.

(De 1 a 10 x 2)

5.2.4. Ubres o Aptitud Lechera: Individualidad esbelta que denota correlación con una aptitud productiva fundamentalmente lechera, buscando una esbeltez y armonía de líneas compatible con cierta longilineidad funcional. Se valorará unas ubres de buen tamaño, bien implantadas con pezones de tamaño medio y bien dirigidos hacia delante y hacia fuera.

(De 1 a 10 x 1)

5.2.5. Calidad racial: Individualidad armónica, atractiva y agradable al observador con llamativos caracteres raciales diferenciales. Se valorará un aspecto general que denota vigor, femineidad o masculinidad, estilo y correlación de sus formas con la aptitud para la producción mixta, constituyendo un todo armónico entre la longitud, profundidad, y anchura corporales, sin bastedad ósea; cabeza nítidamente modelada, que denote femineidad o masculinidad, bien proporcionada, de tamaño medio, de cuernos bien implantados, órbitas grandes con ojos grandes y vivaces; capa rubia en diversas tonalidades. Pecho profundo y amplio, grupa no excesivamente derribada.

(De 1 a 10 x 4)

Calificación final (100 puntos): por la Asociación de Criadores se establecerá un baremo que pondere las características de Formato Carnicero, Tamaño, Patas y Aplomos y Calidad Racial, de forma que se consiga una ordenación de los animales por sus méritos morfológicos consecuente al prototipo racial y al Esquema de Conservación y Mejora.

6.—Calificación morfológica.

6.1. La calificación morfológica será el método por el cual se evalúe el tipo-conformación de los reproductores, cuantificando el grado de aproximación de cada individuo al prototipo racial-funcional de la raza.

Dicha calificación se realizará por apreciación visual independiente de la edad, sexo o tipo del reproductor en una escala 1 a 10 puntos para cada variable a valorar, que representan los extremos biológicos observables en la raza

6.2. La puntuación asignada a cada región se multiplicará por el factor de ponderación fijado en el baremo de prototipo racial.

6.3. La calificación final de cada ejemplar estará representada por la suma de los resultados parciales obtenidos por cada concepto estimado. De acuerdo con dicha calificación final, los ejemplares quedarán clasificados como sigue:



Puntuación	Categoría	Abreviatura
90 a 100	Excelente	EX
85 a 89	Notable	MB
80 a 84	Muy Bueno	BB
75 a 79	Bueno	B
70 a 74	Regular	R
69 o menos	Insuficiente	I

6.4.—No se calificarán ni se inscribirán en el Registro correspondiente los animales en los que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- Que en algunas regiones presenten taras fundamentales, en particular si fuesen hereditarias.
- Que no muestren características propias de la raza Bermeya.

6.5.

- a) La calificación será obligatoria para todos los ejemplares incluidos en los Registros Auxiliares, Registro Definitivo y de Méritos, cuando alcancen la edad reglamentaria y será realizada por calificadores de ACRIBER.
- b) Para que pueda someterse a calificación una hembra será necesario que haya parido por lo menos una vez, y la categoría de "Excelente" sólo podrá otorgarse a partir del tercer parto.
- c) Los machos se calificarán a partir de los 12 meses de edad, no pudiendo concedérseles la categoría de "Excelente" antes de haber cumplido los dos años y medio de edad.
- d) La calificación morfológica de los animales se realizará mediante rondas, oficiales y periódicas, establecidas por ACRIBER.

6.6.—Las recalificaciones a petición de parte deberán ser atendidas dentro del plazo de dos meses, contando a partir de la fecha de recepción en la Oficina del Libro Genealógico de la solicitud formal del ganadero interesado. No podrán recalificarse reproductoras dentro del mismo parto.

6.7.—Se establece como norma, calificar todas las reproductoras en el primer parto. Si no fuera posible, por causa de fuerza mayor, se realizará en el parto inmediatamente siguiente.

7.—*Valoración genética.*

7.1.—Las genealogías, la valoración morfológica y los resultados de las pruebas realizadas en el programa de conservación servirán para realizar la valoración genética de los reproductores, quedando registrada toda la información en el Libro Genealógico y reflejada en los documentos genealógicos oficiales que se expidan.

7.2.—Los programas de selección y testaje se ajustarán a los establecidos en el Esquema de Conservación y Mejora establecido.

8.—*El Director Técnico.*

La Asociación nombrará un Director Técnico del Libro Genealógico que tendrá las siguientes funciones:

- a) El seguimiento del Esquema de Conservación y Mejora de la raza Bermeya
- b) La propuesta de perfeccionamiento del funcionamiento del Libro Genealógico y del Esquema de Conservación y Mejora de la raza Bermeya
- c) La propuesta de cuantas acciones, estudios o trabajos se consideren convenientes para el mejor funcionamiento del Libro Genealógico y del Esquema de Conservación y Mejora de la raza Bermeya

9.—*Controles de filiación.*

Los controles de filiación de los animales inscritos en el Libro Genealógico se llevarán a cabo en las condiciones establecidas en el artículo 20 del Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.

Cláusula derogatoria

Quedan derogadas cuantas disposiciones para el control genealógico de la raza, se opongan a las establecidas en el presente Reglamento por el que se rige el Control Genealógico de la Raza Cabra Bermeya.

Anexo II

PROGRAMA DE MEJORA (CONSERVACIÓN) DE LA RAZA CAPRINA BERMEYA

1.—*Descripción de la situación de partida*

La Cabra de raza Bermeya es una población animal que se ha explotado tradicionalmente en el Principado de Asturias, y cuyos efectivos se encuentran actualmente en el Sur de Asturias, fundamentalmente en la zona de influencia de los Picos de Europa y en los Municipios más suroccidentales, especialmente Allande. La cabra Bermeya fue descrita por Aparicio (1944) como uno de los biotipos diferenciados de la Agrupación Serrana de la Cornisa Cantábrica. Actualmente la raza Bermeya está incluida, como raza autóctona en peligro de extinción, en el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España.



Los Criadores de animales de esta raza constituyeron ACRIBER (Asociación de Criadores de Cabra Bermeya), en 1998, Asociación que ha sido reconocida oficialmente por Gobierno del Principado de Asturias para la gestión del Libro Genealógico de la raza.

La inclusión de la cabra de raza Bermeya en el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España permitió incrementar el interés de criadores y administraciones públicas por estos animales.

El Libro Genealógico de la cabra de raza Bermeya de Asturias comenzó su funcionamiento oficial en 1998. En él se incluyeron los animales previamente identificados por los promotores de ACRIBER y, especialmente, aquellos censados en el año 1997 por los equipos de saneamiento ganadero de la Consejería de Agricultura del Principado de Asturias en los Concejos de Peñamellera Alta, Peñamellera Baja, Cabrales, Onís, Cangas de Onís, Ponga, Amieva, Ribadesella, Parres y Llanes.

Un hecho trascendente en el Libro genealógico de la cabra de raza Bermeya fue la incorporación de los animales de la denominada variedad Occidental de los animales de la raza. Estos animales se encuentran fundamentalmente en el sur-Occidente de la región, especialmente en el Concejo de Allande y presentan, además de un menor tamaño, mayores frecuencias de cuernos tipo Prisca, así como un menor carácter lechero que la población oriental. Asimismo, la variedad Occidental de la cabra Bermeya se explota en condiciones productivas muy diferentes a las de la variedad Oriental.

En estos momentos, los efectivos de la raza se encuentran en Asturias, donde tradicionalmente se ha explotado para la obtención de cabritos en pastoreo extensivo, o bien para la producción leche destinada a la fabricación de quesos tradicionales como los de Cabrales o Gamonedo.

La producción de cabritos es la actividad que actualmente parece tener mayor importancia en el conjunto racial.

Tras el primer estímulo que supuso para los criadores el reconocimiento oficial de la raza Bermeya por las administraciones estatal y regional, la explotación de estos animales ha continuado realizándose en condiciones difíciles lo que afecta enormemente a la continuidad de las explotaciones.

Los censos siguen en regresión a pesar de representar uno recurso genético de gran relevancia por su especial adaptación al medio en que se desenvuelven y constituir una base para la fijación de población en el territorio.

Procede, por tanto, analizar los parámetros demográficos de la raza en los últimos años para evaluar las consecuencias de la actividad de conservación de los criadores de cabra de raza Bermeya de Asturias.

La cría en sistemas de explotación extensivos de la raza caprina Bermeya constituye una opción de aprovechamiento de las zonas de producción más marginales del Principado de Asturias no aptas para el aprovechamiento por otras ganaderías. Este tipo de explotación está dirigido a la obtención de un cabrito en función de factores no dependientes del productor.

En esas condiciones productivas el mantenimiento de la integridad de los pedigrís registrados en el Libro Genealógico de la raza resulta un reto de difícil solución.

Por todo ello y siendo la integridad del pedigrí, esencial en cualquier plan de cría que se lleve a cabo, parece necesario establecer un sistema laboratorial para su uso rutinario de una forma fiable, fácil y barata en los controles de filiación de la cabaña caprina de raza Bermeya con el fin de asegurar y verificar la correcta asignación de paternidades y maternidades de los animales que se inscriban en los libros.

El estándar racial fue aprobado por los criadores asociados en ACRIBER en la Primera Asamblea General de la Asociación. La experiencia obtenida por ACRIBER en sus años de funcionamiento, así como el creciente intercambio de opinión entre criadores propiciado por la realización, con carácter anual, de Muestras Regionales de los animales de la raza ha iniciado el debate sobre la redefinición de aspectos puntuales del estándar aprobado. En concreto, en la Asamblea general de socios de ACRIBER del año 2003 se aprobó la no inclusión de más animales acornes en el Libro genealógico de la raza.

El prototipo racial de la Cabra Bermeya aparece descrito en el Reglamento del Libro Genealógico.

El mantenimiento de la cabaña caprina en las explotaciones depende en gran medida del mantenimiento de costumbres familiares, de la disponibilidad de pastos y de la existencia de un mercado derivado de la afluencia de turistas a la zona rural asturiana, donde el cabrito suele figurar en la carta de los establecimientos hosteleros.

El mantenimiento del ordeño tradicional de los animales en los puertos de montaña para producción de queso resulta especialmente frágil, ya que, cada vez menos, no es fácil encontrar pastores dispuestos a permanecer con sus rebaños en los pastos de altura durante períodos de 4-6 meses al año.

Por otra parte, a pesar del aprecio del público por el queso producido en altura, el necesario avance de las condiciones higiénico-sanitarias de producción de queso puede hacer inviable, en breve, este tipo de explotación.

La pérdida del pastoreo de pequeños rumiantes en el área más rústica de Asturias supondría un empobrecimiento de importantes consecuencias culturales y medioambientales para una zona en que "el pastor" ha sido pieza clave de la economía y la cultura tradicionales.

Los ganaderos consideran que la explotación del ganado caprino resulta marginal en los resultados de su explotación y pequeñas variaciones en la satisfacción que les produce su rendimiento podría causar su abandono inmediato.

Entre estas causas destaca la posible eliminación de los derechos a la prima de ovino-caprino o el posible aumento de los daños por ataques de lobo u otras especies salvajes. Este último punto es destacado por todos los ganaderos encuestados porque provocaría una disminución significativa de los ingresos por la explotación de cabras, la imposibilidad de gestionar la reposición de reproductores y sobre todo, la necesidad de variar los hábitos de manejo exigiendo una presencia permanente del ganadero cerca de su rebaño y la construcción de instalaciones seguras en los invernáculos y la estabulación nocturna de los animales en los pastos de altura.



Debe destacarse la alta proporción de ganaderos jóvenes que son titulares de las explotaciones incluyendo a cuatro ganaderos menores de 30 años.

La mejora de las condiciones de explotación en que se encuentran las explotaciones con mejora de las infraestructuras de los núcleos de población, de los accesos a los pastos de altura, el control de cánidos y la mejora de las condiciones de comercialización de los productos permitirían el mantenimiento de la explotación de ganado caprino.

El sistema productivo en que se desenvuelve la raza Bermeya resulta especialmente frágil: las explotaciones son de pequeña dimensión y con un acusado componente tradicional; las producciones caprinas pueden no resultar competitivas si no existe un decidido apoyo de las administraciones al mantenimiento de esta actividad.

Las ayudas administrativas al ganado caprino en Asturias están justificadas no sólo por el mantenimiento de recursos genéticos en peligro, sino por la necesidad de sostener usos tradicionales de unos ecosistemas especialmente sensibles y desfavorecidos.

Los ganaderos que mantienen ganado de raza Bermeya son fundamentalmente jóvenes y serían receptivos a una acción sostenida de la administración.

El proceso para la toma de decisiones sobre las poblaciones ganaderas a conservar se puede desarrollar atendiendo a:

- a) La evidencia de un reducido tamaño efectivo de la población y la existencia de amenazas sobre su integridad o existencia.
- b) La utilidad, desde un punto de vista productivo o cultural, de la población objetivo.
- c) La posibilidad de que el genoma de la población amenazada constituya una particularidad única en el sentido de la secuencia de bases en su ADN.

La propuesta de actuación sobre la Cabra de raza Bermeya para el desarrollo de este programa puede justificarse mediante estos cuatro argumentos:

- Es una población animal que han estado a punto de desaparecer y en la que sólo recientemente se han iniciado las medidas necesarias para superar el grave peligro de extinción que supuso el desconocimiento y la falta de apoyo institucional a la raza de cabra bermeya.
- Es la única raza de especie caprina que existe en Asturias en su forma originaria ligadas desde tiempos remotos a producciones tradicionales como el queso de Cabrales, Gamonedo o de Los Beyos, o al sistema de vida pastoril como el que se desarrolla en los Picos de Europa.
- Es un conjunto racial perfectamente adaptado a unas condiciones de altitud y pluviometría únicas resultado de la selección natural impuesta por el medio en que se desenvuelven y en el que juega un papel fundamental el hombre.
- Es una pieza imprescindible en el objetivo de mantener el paisaje y la biodiversidad del medio rural asturiano y su zona de influencia tal como lo conocemos hoy en día.

Los estudios de carácter técnico-demostrativo han de ser una pieza básica que impulse la conservación y recuperación de razas en peligro de extinción. Estos estudios deben comprender:

- 1) La identificación de los recursos genéticos.
- 2) La preservación de los individuos amenazados implicando a agricultores y ganaderos.
- 3) La administración de la población Bermeya y la información sobre las mismas.
- 4) La mejora del conocimiento y evaluación de la raza.
- 5) La valorización de los recursos regionales.

Estas medidas, que son perfectamente asimilables a la raza Bermeya, están en la base de este programa.

CENSOS Y RENDIMIENTOS

Censos a 31/12/2011

C.E.A.	N.º hembras * reproductoras	N.º machos * reproductores
ES330450000941	19	-
ES330030000003	62	2
ES330120001219	23	1
ES330720000747	15	2
ES330720000800	9	-
ES330410000964	4	1
ES330240000531	6	1
ES330190000457	4	-
ES330560000328	43	4
ES330660002004	16	1
ES330760003653	14	2
ES330490000724	115	3



C.E.A.	N.º hembras * reproductoras	N.º machos * reproductores
ES330430000388	48	2
ES330450000901	19	0
ES330360001867	112	4
ES330080000268	36	2
ES330460000218	44	1
ES330780000058	21	1
ES330560000009	59	5
ES330500000079	44	2
ES330500000143	12	2
ES330010000573	390	8
ES330010000046	167	2
ES330010000044	5	-
ES330010000430	101	9
ES330110000110	29	2
ES330560000364	14	2
ES330320002935	37	2
ES330120000110	27	2
ES330720000390	23	2
ES330720000665	145	4
ES330030000310	54	1
ES330560000091	10	-
ES330320000705	81	6
ES330460000012	9	1
	4	-
ES330490002245	48	4
ES330490001474	69	4
ES330500000194	68	3
ES330150000067	19	2
ES330120001120	21	1
ES330030000009	28	1
ES330010000011	38	3
ES330120000655	23	1
ES330740000407	6	1
ES330490002303	27	3
ES330320002718	6	1
ES330110002479	29	2
ES330110002479	5	1
ES330010000801	28	3
ES330080000277	80	4
ES330120001369	4	1
ES330540000119	16	1
ES330020001642	13	1
ES330720000600	14	2
ES330500000198	30	3
ES330430000031	80	4
ES330490000123	1	1
ES330120000021	1	1
ES330120000532	38	2
ES330210000115	5	1
ES330400000741	14	2
ES330430000009	56	4
ES330400000703	13	1
ES330320000952	21	1
ES330730000287	4	0
ES330190000556	4	0
ES330740000481	3	0
ES330210000536	10	1

C.E.A.	N.º hembras * reproductoras	N.º machos * reproductores
ES330400001300	6	1
ES330440004113	17	1
ES330530000082	37	2
ES330490000698	33	2
ES330110001288	15	1
	2751	144

ESQUEMA DE RENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE LA RAZA.

RENDIMIENTO CÁRNICO (enero-diciembre-2011)				
N.º de animales totales en control de rendimientos	145			
N.º de animales valorados individualmente en centros de testaje	0			
N.º de animales valorados individualmente en explotación	TODOS LOS INSCRITOS EN EL L. GENEALÓGICO			
N.º de animales valorados por descendencia.	TODOS LOS INSCRITOS EN EL L. GENEALÓGICO			
N.º de animales con índices genéticos	12			
N.º de animales totales con valoraciones genéticas	12			
N.º de hembras con partos controlados	1850			
N.º de controles de prolificidad	1850			
Índice de prolificidad (n.º crías/100partos)	128			
N.º total de controles en facilidad de parto	1850			
% Partos normales	96			
% Partos difíciles	4			
% Partos con cesárea	0			
Intervalo entre partos:	1 año			
Edad al primer parto:	1 año			
N.º de crías nacidas	2120			
N.º de controles de peso al nacimiento	250			
Peso medio al nacimiento	MACHOS	3,35 kg	HEMBRAS	3,20 kg
Edad media al destete (en días)	90			
N.º de animales destetados	420			
N.º de controles en peso al destete	175			
Peso medio al destete ajustado	MACHOS	16,50 kg	HEMBRAS	15 kg
Ganancia media diaria desde nacimiento al destete (g/día)	MACHOS	150 gr	HEMBRAS	140 gr
N.º de controles de peso post-destete	0			
Edad media al sacrificio (en días)	90			
N.º de controles de peso al sacrificio	220			
Peso medio al sacrificio	MACHOS	17 kg vivo-11 kg canal	HEMBRAS	16 kg vivo-10 kg canal
Ganancia media diaria desde destete hasta sacrificio (g/día)	MACHOS		HEMBRAS	Los animales se venden al destete.

2.—Objetivos y criterios de conservación.

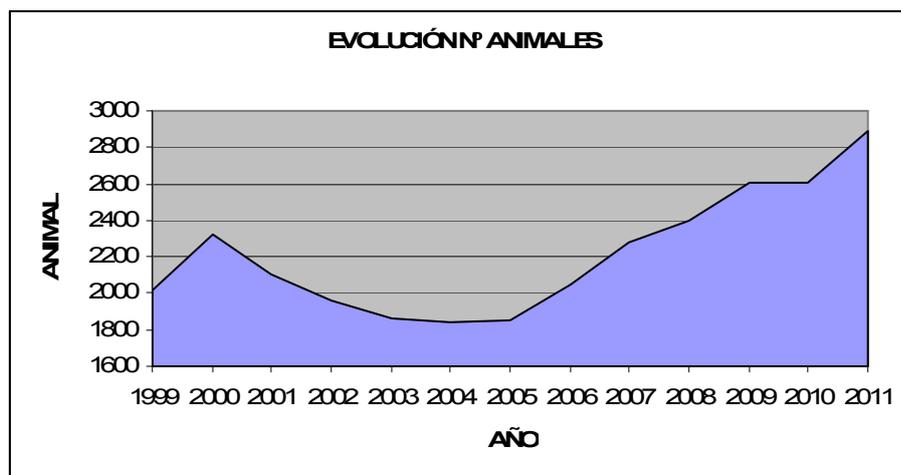
Objetivos del programa

Al ser la Cabra Bermeya un animal con un muy reducido n.º de ejemplares (2500-2800), el principal objetivo de la Asociación de Criadores de Cabra Bermeya va a ser la conservación del mayor n.º posible de animales que cumplan las características definidas en el estándar racial con el fin de incluirlos en el Libro Genealógico.

No se trata de una cuestión fácil, según comentaba con anterioridad, debido a los numerosos problemas con los que tiene que enfrentarse a diario la Cabra Bermeya, siendo claramente el lobo el principal escollo con el que nos encontramos a diario.

No existen datos fiables que nos señalen las terribles consecuencias que para el desarrollo de la Cabra Bermeya supone la masiva presencia de estos animales en los montes asturianos, pero sin ánimo de polemizar podríamos decir que el 50% de las bajas de animales se debe al lobo, bien de forma directa o indirectamente, provocando numerosos abortos, despeñamiento, heridas en los animales y lo que es más importante, provocando el cambio en el manejo de los mismos y lo que puede acabar con los pequeños rumiantes en Asturias, y con el ánimo de los ganaderos.

A continuación se adjunta la evolución del n.º de animales de Cabra Bermeya desde el inicio de la actividad del Libro Genealógico.



Como se refleja en el gráfico anterior, nos movemos en un n.º de animales muy pequeño, lo que se traduce en una necesidad de realizar un mayor trabajo de todas las partes implicadas con el objetivo de conservar unos recursos genéticos de elevadísimo valor económico, social, genético etc.

Hoy en día y según con la problemática que nos encontramos, el trabajo que nos permita alcanzar el objetivo general del Programa de conservación va encaminado a mantener en lo posible el n.º de animales, evitando dentro de lo posible una disminución de los mismos por debajo de 1500 ejemplares.

Con el fin de conseguir este objetivo fundamental se trabaja tanto desde Aciber como desde la Propia Administración en la estimulación de los diferentes ganaderos para que apuesten por la Cabra Bermeya como animal que aporta no solo recursos económicos sino también importantísimos recursos genéticos.

Para ello se visita a todos los socios de Aciber al menos una vez al año, se califican sus animales para incluirlos en el Libro Genealógico, se toman muestras sanguíneas para el control de filiaciones, se les forma en aquellos temas que se considere oportuno, se estimula la creación en pureza de los animales con la realización de un concurso anual de belleza, etc.

Asimismo se toman medidas y peso de los animales con el fin de realizar diversos estudios que nos ayuden a conocer y mejorar la cabra Bermeya.

Debido a que las producciones de la raza Bermeya pueden pasar a no tener un carácter marginal dentro de unas explotaciones que normalmente obtienen más beneficios económicos de la explotación con otro tipo de ganados. Por lo que junto con la recuperación de los censos otro de los objetivos que persigue la Asociación es la valorización de los recursos ecológico-productivos de la Cabra de raza Bermeya mediante:

1. La valorización de la raza y la producción y difusión de informaciones sobre la misma
2. La mejora del conocimiento de la raza y sus producciones

3.—Participantes en el programa de conservación.

Al tratarse de un programa de conservación de la Raza, todos los socios que constituyen la Asociación están implicados en dicho trabajo, apoyando en la medida que se les solicita, información, datos de los animales, etc

Con respecto al centro cualificado de genética con el que trabaja Aciber, mencionar que todos los trabajos relacionados con este tema se desarrollan en el SERIDA (Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario de Asturias), tanto en lo referido al almacenamiento de material genético, como a la realización de pruebas de filiación y cualquier otro trabajo que tenga como objeto el desarrollo genético de los animales incluidos en el Libro Genealógico y la conservación de material genético de dicha raza.

4.—Descripción de cada etapa del programa y cronograma.

El programa de conservación comprende una serie de actividades desarrolladas por Aciber que podríamos resumir de la siguiente manera:

1. Se visitan todas las explotaciones al menos una vez al año con el fin de revisar qué animales siguen perteneciendo a la explotación.
2. Se incorporan al Libro genealógico los animales nuevos que cumplen las características de la Raza. Se obtienen los datos de filiación de estos animales en función de la información que te proporcione el ganadero y si hubiese dudas, se toman muestras sanguíneas de los nuevos animales con el fin de determinar sus progenitores.
3. Se valoran los animales a incorporar al Libro Genealógico según consta en reglamento del Libro, con el fin de obtener una puntuación final que nos permita incluir estos animales en la sección del Libro correspondiente.
4. De forma aleatoria se toman datos de los animales, tales como el peso al nacimiento, a la primera semana de vida, al destete, asimismo se aprovecha para realizar medidas corporales de los animales para posteriormente compararlas y analizarlas.



Asimismo la recuperación de los censos de la Cabra de raza Bermeya se basa en el fomento de la utilización de reproductores puros, fundamentalmente machos, que vendrá dada por la puesta a disposición de los ganaderos de animales selectos de rendimientos probados, que aseguren a los criadores una rentabilidad de sus producciones.

TESTAJE DE MACHOS JÓVENES

Los candidatos a testaje se seleccionarán según su calidad morfológica y la de sus madres (madres de futuro semental). Una vez comprobada su filiación por métodos laboratoriales, teniendo en cuenta la estructura de la población, se tendrá presente entre los criterios de selección, el origen geográfico de cada uno de los animales candidatos, de forma que se mantenga la Cabra de raza Bermeya resulta necesario establecer un sistema de promoción de los cruzamientos en pureza y recuperación de rebaños mediante el fomento de la presencia en los rebaños y pastos comunales de sementales puros de raza Bermeya. Estos animales, en especial los de servicio comunitario, presentan una importancia para el futuro de la raza ya que, por una parte, posibilitan mantener los niveles de cría en pureza y, por otra, recuperar una importante cantidad de hembras mestizas presentes en los puertos de montaña y que, todavía hoy, presenta un alto grado de sangre Bermeya.

En estos momentos los criadores de Cabra de raza Bermeya ven limitadas las posibilidades de aumento del número de sus efectivos por existir un escaso número de sementales Bermeyos disponibles y, sobre todo, por la abrumadora presencia de sementales mandrines en los pastos comunales. Para la superación de la situación de cuello de botella en que se encuentra la Cabra de raza Bermeya resulta necesario establecer un sistema de promoción de los cruzamientos en pureza y recuperación de rebaños mediante el fomento de la presencia en los rebaños y pastos comunales de sementales puros de raza Bermeya. Estos animales, en especial los de servicio comunitario, presentan una importancia para el futuro de la raza ya que, por una parte, posibilitan mantener los niveles de cría en pureza y, por otra, recuperar una importante cantidad de hembras mestizas presentes en los puertos de montaña y que, todavía hoy, presenta un alto grado de sangre Bermeya.

Se realiza la zoometría, mediante bastón de Lydthin y cinta métrica, de las variables descritas por Herrera et al. (1996) y Capote et al. (1999) (que serán como mínimo, la altura a los íliones, altura a la cruz, profundidad de pecho, perímetro torácico, longitud escápulo isquiática, longitud de la grupa, anchura de la grupa, longitud de la cabeza y perímetro de la caña) en 50 hembras reproductoras, y al menos 10 machos, de cada una de las subpoblaciones geográficas (Oriental y Occidental) de cabra Bermeya de Asturias y 50 hembras reproductoras de cada una de las poblaciones alóctonas tomadas como referencia (cabra del Guadarrama y Saanen).

A partir de las medidas zoométricas se obtienen los índices zoométricos más importantes en pequeños rumiantes.

Asimismo, se anota en cada animal las siguientes variables cualitativas: presencia de perilla, presencia de mamellas, color de ojos, forma de cuernos, tono de la capa y grado de hirsutismo.

Nótese que debido a las condiciones productivas en que se desenvuelve la cabra Bermeya la zoometría solo puede realizarse durante los meses más crudos del invierno en que los animales están cerca de la explotación y se someten al marcado para su inclusión en el Libro Genealógico.

PATERNIDADES

Los errores en la asignación de paternidades suponen un grave peligro en el desarrollo de los planes de conservación de la variabilidad genética puesto que la utilización equivocada de reproductores (en especial machos) como padres de la siguiente generación puede provocar una pérdida irreparable de genes fundadores en la población.

Los polimorfismos de DNA de tipo microsatélite se han mostrado como los marcadores más útiles para el control de parentesco y la identificación individual en animales.

Se testa la viabilidad de la batería de microsatélites ensayados en cuanto a la asignación de paternidades. Se testa el conjunto de marcadores para la realización de las pruebas de paternidad respecto de la mejor relación entre número de marcadores y poder de exclusión.

El poder de exclusión de cada alelo se calcula mediante la metodología de Bolstein, tal como está implementado en programa Cervus 2.0, para poder establecer las reacciones multiplex de mejor relación coste-eficacia. Se realizan pruebas de paternidades en 200 animales por año aproximadamente.

Para la realización de todas las tareas previstas en el presente Objetivo se toman muestras y extracción de ADN para la realización de las pruebas de filiación en los sementales activos, los machos candidatos a prueba de machos jóvenes y las hembras que sean declaradas como madres de futuro semental.

Se procesan muestras de sangre en tubos con anticoagulante (EDTA). La extracción de ADN total se realiza mediante métodos estándar.

Las muestras obtenidas se genotipan, como mínimo, con una batería de 14 marcadores microsatélites (BM8125, BM6526, CP34, BM757, McM53, RM006, ILSTS005, INRA006, BM6506, BM1818, FCB128, CSSM31, CSSM66 e ILSTS011) utilizada por el equipo investigador en los proyectos INIA RZ01-020 y RZ (Álvarez et al., 2004, 2005).

Las baterías de marcadores finalmente genotipados se testan, mediante el programa CERVUS 2.0, respecto de su utilidad para realizar una correcta asignación de paternidades siguiendo a Azor et al.

Asimismo, se testa su utilidad como batería para la asignación de muestras anónimas a las poblaciones de cabra Bermeya utilizando el programa GeneClas.

Dentro de los métodos de conservación de la raza cabría mencionar el banco de recursos genéticos elaborado y gestionado por el SERIDA, según acuerdo alcanzado entre ambas entidades.

Dentro de este programa de conservación, señalar la obligatoriedad de los productores a cambiar el semental del rebaño cada dos años con el fin de la consanguinidad, pérdida de variabilidad genética,...)

Asimismo dentro del Programa de Conservación mencionar que se han obtenido en años anteriores material genético (óvulos y espermatozoides) conservados en el SERIDA por crioconservación que se encuentran en dicho centro con el fin de utilizar en un futuro, cuando la situación lo requiera.

CRONOGRAMA

Con respecto a la descripción de cada etapa del proyecto, lo vamos a resumir de la siguiente manera:

1.—Se realiza una visita anual, al menos, a cada una de las ganaderías con animales inscritos en el Libro Genealógico de la raza en la que se realizan las siguientes funciones por parte del Director Técnico:

- Revisión de los animales existentes.
- Incorporación y calificación de aquellos animales que cumplan las características reseñada en el Libro Genealógico.
- Se realiza una inspección visual de los animales del rebaño con el fin de comprobar la existencia de alguna patología.
- Toma de muestras sanguíneas para determinar paternidades.
- Informatización de datos.
- Formación de los distintos ganaderos que constituyen la Asociación, en aquellos temas demandados por los mismos.
- Concurso Nacional de Cabra Bermeya.
- Labores administrativas propias del funcionamiento de la Asociación.

ACTIVIDAD	MES											
	EN.	FEB.	MAR.	AB.	MA.	JUN.	JUL.	AGOS.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
INCORPORACIÓN DE ANIMALES	X	X	X								X	X
CALIFICACIÓN DE ANIMALES	X	X	X								X	X
REVISION ANIMALES	X	X	X								X	X
INSPECCION DE ANIMALES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
TOMA DE MUESTRAS	X	X	X								X	X
INFORMATIZACION DATOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CONCURSO										X		
LABORES ADMINISTRATIVAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FORMACIÓN									X	X		

5.—Obligaciones y derechos de los ganaderos colaboradores del programa.

Los distintos socios que De Acriber son informados regularmente de las labores que se tiene previsto realizar, solicitando su ayuda en la manera de lo posible. Se les informa de que deben de participar en el programa de conservación, para lo cual deben de inscribir todos los animales en el Libro Genealógico de la Raza, deben de realizar diferentes actuaciones encaminadas a obtener datos que puedan ser de ayuda en un futuro muy próximo (Pesaje de animales, Toma de medidas, etc.) asimismo deben cooperar en las actividades que se realicen con el fin de facilitar la mayor información posible al Director del Libro Genealógico en los aspectos que se les requiera.

Todas las explotaciones deben poseer un semental con una puntuación mínima de 80 puntos, según el baremo establecido en el Reglamento del Libro, o poder acceder a él con el fin de que sus animales reproductoras sean cubiertas por este semental.

Las personas que colaboren activamente con el Programa de Conservación van a tener una serie de ventajas a la hora de optar a las diferentes actividades desarrolladas por la Asociación, tales como cursos de formación, asistencia a congresos y charlas, poder disponer de material genético si así lo exigiesen las circunstancias, etc.

Asimismo se les informa de que de todas aquellas actividades a desarrollar serán puestos en su conocimiento y que todos los datos, información y resultados obtenidos tienen carácter meramente científico, no pudiendo obtenerse con ello beneficio económico alguno.

No se podrá excluir a ningún socio por que no realicen las labores comentadas, siendo en este caso el Director Técnico de la Asociación el encargado de realizar el trabajo anteriormente mencionado.

6.—Difusión de la mejora y uso sostenible de la raza.

Para la valorización de la Cabra de raza Bermeya resulta imprescindible la puesta en marcha de un Programa de Divulgación y Extensión de la raza y su sistema de explotación, como forma de potenciar una actividad económica íntimamente relacionada con el medio rural asturiano.

El Programa de Divulgación y Extensión de la Cabra de raza Bermeya tiene como objetivos:

- La divulgación de la raza de Cabra Bermeya.
- La mejora de la capacitación de los titulares de explotaciones caprinas mediante curso de formación.
- La utilización y conservación del medio natural por el ganado caprino.
- Asesoramiento técnico de los ganaderos por parte del Director técnico de la Asociación.



Para la difusión de la raza la Asociación realiza labores de asesoramiento técnico a los ganaderos mediante las visitas que el Director técnico del Libro Genealógico realiza a las explotaciones y además pone a disposición de los ganaderos una página web con información de interés relativa a la Asociación y a la raza.

Asimismo se pretende la realización de un seminario anual y la celebración de concursos morfológicos de la raza.

Todos estos aspectos se encuentran desarrollados en el Programa de Difusión de la mejora aprobado por la autoridad competente.

7.—Comisión gestora del programa.

La comisión gestora del programa de mantenimiento de la Cabra de raza Bermeya esta constituida por:

1. Junta Directiva
2. El Presidente como Director Técnico del Libro genealógico.
3. Apoyo del SERIDA.

Anexo III

PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LA MEJORA DE LA RAZA CAPRINA BERMEYA

1.—Asesoramiento técnico a las explotaciones.

El Director técnico del Libro Genealógico se encarga del asesoramiento de los distintos socios, bien sea en la visita anual que realiza a todas las explotaciones, bien sea en reuniones concertadas o a través de consultas telefónicas.

Además de las visitas realizadas por el Director técnico, la Asociación dispone de una página web en la que se informa de todo lo concerniente a la Asociación y a la Cabra Bermeya.

2.—Formación a los ganaderos.

Se pretende la realización de, al menos, 1 seminario anual (Preferiblemente durante el concurso anual de la Raza) para ganaderos, técnicos y conservacionistas interesados en el pastoreo con pequeños ruminantes en zonas desfavorecidas.

Los seminarios tendrán una duración de 1 día y comprenderán, junto con visitas guiadas y mesas redondas abiertas a la participación de agentes sociales e interesados los siguientes contenidos:

- a) La Cabra Bermeya: descripción, censos, ACRIBER, Libro Genealógico; el ganado caprino en Asturias y España, censos, razas caprinas españolas
- b) Conservación y Mejora de la Cabra Bermeya: Programa de Conservación y Mejora de la raza de Cabra Bermeya. Libro Genealógico, Control de rendimientos, Calificación Morfológica, Programa de apareamientos dirigidos, Selección y testaje de sementales.
- c) Utilización y Conservación del Medio Natural: Valorización de los sistemas de pastoreo, estrategias de pastoreo, características, objetivos, funcionamiento, etc.

3.—Publicaciones y programas de divulgación de la raza y de sus productos y utilidades.

Está prevista la edición de folletos divulgativos que permitan la difusión de la raza en certámenes ganaderos, ferias de carácter regional, actos culturales, locales públicos, Casas de Cultura, Oficinas de la Administración Regional y Nacional, con especial incidencia en su implicación en el mantenimiento de las tradiciones socio-culturales y del medio natural donde se desenvuelve.

Asimismo, de forma más especializada se editará una monografía sobre la cabra de raza Bermeya en la que se desarrollarán todos sus aspectos morfológicos, productivos, reproductivos, de origen, comportamiento y características de su medio, que suponga una referencia constante para la definición de estos animales.

4.—Programas de distribución de dosis seminales para las pruebas de descendencia, o en su caso, de monta natural o cesión de reproductores.

En la actualidad no existe un programa de distribución de dosis seminales, ya que no se demanda este aspecto al existir un buen n.º de machos aptos para la cubrición del rebaño.

5.—Certámenes de ganado selecto.

La Asociación organiza el Concurso Exposición de Cabra Bermeya que se celebra en Corao (Cangas de Onís). En el año 2011 se celebró su XI edición.

El mencionado concurso que se pretende organizar todos los años por el importante papel que tiene en la divulgación de la raza.

6.—Organización y venta de reproductores selectos y material genético.

Para la venta o intercambio de reproductores, el Director técnico del Libro Genealógico, si así se le requiere, informa a los socios de las posibilidades que tendrían para cubrir su rebaño, al disponer de todos los datos relacionados con la genealogía de los mismos.

7.—Planes de promoción y exportación.

No se plantea en la actualidad los aspectos de promoción y exportación al tratarse de un número extremadamente reducido de animales.